

# El Ministerio de Salud busca minimizar los daños a pacientes por la atención poco segura

16/11/2023



El Ministerio de Salud aprobó la implementación de la **Estrategia Colaborativa Mendoza Atención Segura (ColMenAS)** para minimizar riesgos y daños a pacientes.

De acuerdo con la Resolución 3230 publicada este miércoles en el **Boletín Oficial**, las herramientas para la evaluación y mejora en la atención deberán ser aplicadas en establecimientos sanitarios de Mendoza.

En el documento explican que “los errores en la atención de salud figuran entre las principales causas de lesiones y daños

evitables en todo el mundo y suponen un aumento innecesario para los presupuestos sanitarios a nivel mundial”.

*“Se estima que alrededor de uno de cada diez pacientes resulta dañado cuando recibe atención de salud y, cada año, más de tres millones de personas fallecen como consecuencia de ello”, argumenta el documento.*

Y ampliaron: *“Más de la mitad de estos daños (en uno de cada veinte pacientes) se pueden prevenir y la mitad se debe a medicamentos. Según algunos cálculos, cuatro de cada diez pacientes sufren daños durante la atención primaria y ambulatoria, el 80% de los cuales (entre el 23,6% y el 85%) se podrían prevenir”.*

A su vez, expusieron que “la mayor parte del daño surge de los fallos de los sistemas, de la forma en que la atención se organiza y coordina, especialmente cuando varios proveedores de salud están involucrados en el cuidado del paciente”.

Como consecuencia, la cartera a cargo de **Ana María Nadal** busca desarrollar acciones estratégicas para **capacitar, estandarizar, investigar y mejorar los procesos de salud** y promover la gestión de riesgos para la seguridad del paciente.

La medida viene en línea con lo dispuesto por la 74ª Asamblea Mundial de la Salud (2021) que aprobó la Decisión WHA74(13) de adoptar el Plan de Acción Mundial para la seguridad del paciente 2021-2030, de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Este promueve e insta a los Estados Miembros a reconocer la seguridad del paciente como una **prioridad sanitaria**.

El Departamento de Calidad y Seguridad del Paciente de la **Dirección General de Epidemiología** y Gestión Integral de la Calidad en Salud (DGEyGICS) estará a cargo de la implementación del ColMenAS.

Se deberán aplicar las herramientas de “Autoevaluación de Buenas Prácticas para la mejora de la calidad en los servicios de salud”, emitida en la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación, [Resolución N 2801/20](#).

Fuente – El Sol